

## CONDICIONES GENERALES DE LOS PAQUETES TURÍSTICOS

### 1. INTRODUCCIÓN

La combinación de servicios de viaje ofrecida es un viaje combinado en el sentido de la Directiva (UE) 2015/2302 y del Reglamento sobre viajes combinados y regímenes de viaje relacionados (S.L.409.19 de las Leyes de Malta). Por lo tanto, se beneficiará de todos los derechos de la UE aplicables a los viajes combinados. El Contrato de Viaje Combinado, en lo sucesivo también denominado el "Contrato", incluye las presentes Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales se han formulado de forma que garanticen que la transacción entre el Organizador/Revendedor y el cliente sea clara y transparente para ambas partes. Las Condiciones Generales cubren prácticamente todos los aspectos de sus vacaciones, desde el momento de la reserva hasta su regreso a casa. Estas Condiciones Generales establecen claramente nuestras obligaciones para con usted y los compromisos que adquiere cuando reserva un viaje combinado con nosotros, desde nuestro folleto o a través de [www.evolutiontravel.it](http://www.evolutiontravel.it), en lo sucesivo denominado el "Sitio".

### 2. LEGISLACIÓN

La venta de Paquetes Turísticos de conformidad con las presentes Condiciones Generales, con el fin de prestar servicios tanto en el territorio nacional español como a nivel internacional, se rige por la legislación maltesa y/o en virtud de la aplicación, en su caso, de la legislación extranjera de conformidad con las normas de derecho internacional privado.

### 3. DEFINICIONES

A los efectos de las presentes condiciones, los términos que se enumeran a continuación tendrán la siguiente definición:

- a) Organizador de viajes: el sujeto que, en nombre propio y previo pago de un precio global, se compromete a procurar paquetes turísticos a terceros, realizando la combinación de elementos según lo establecido en el punto 4) siguiente u ofreciendo al Viajero, incluso a través de un sistema en línea, la posibilidad de realizar y adquirir de forma independiente dicha combinación;
- b) Revendedor: la parte que vende o se compromete a adquirir paquetes turísticos según lo establecido en el punto 4) siguiente, previo pago de un precio a tanto alzado e independientemente de que la misma parte realice o no esta actividad profesionalmente;
- c) Viajero: el comprador, la persona con derecho a un paquete turístico o cualquier otra persona, aunque aún no esté identificada, siempre que dicha persona reúna todos los requisitos para la utilización del servicio, y en cuyo nombre el contratante principal se compromete a adquirir paquetes turísticos sin recibir pago alguno.

### 4. NOCIÓN DE PAQUETE TURÍSTICO Y DE SERVICIO TURÍSTICO ASOCIADO

La definición de paquete turístico es la combinación de al menos dos tipos diferentes de servicios turísticos, tales como:

1. el transporte de pasajeros
2. el alojamiento que no forme parte integrante del transporte de pasajeros y no esté destinado a fines residenciales, ni a cursos de idiomas de larga duración;
3. el alquiler de coches, otros vehículos o motocicletas y que requieran un permiso de conducción de categoría A;
4. cualquier otro servicio turístico que no forme parte integrante de uno de los servicios turísticos enumerados en los puntos 1), 2) o 3), y que no sea un servicio financiero o de seguros, a efectos del mismo viaje o vacaciones, si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:
  - a) que dichos servicios sean combinados por un único profesional, incluso a petición del viajero o de acuerdo con su selección, antes de que se celebre un único contrato para todos los servicios; o
  - b) independientemente de que se celebren contratos separados con proveedores individuales de servicios turísticos, dichos servicios son:
    - b.1) adquiridos en un único punto de venta y dichos servicios han sido seleccionados antes de que el viajero consienta en el pago;

- b.2) ofertados, vendidos o facturados a tanto alzado o a un precio global;
- b.3) anunciados o vendidos bajo el nombre de "paquete" o denominación similar
- b.4 ) combinados tras la celebración de un contrato por el que el comerciante autoriza al viajero a elegir entre una selección de diferentes tipos de servicios turísticos; o
- b.5) adquiridos a profesionales distintos a través de procesos de reserva en línea conectados en los que el nombre, los datos de pago y la dirección de correo electrónico del viajero son transmitidos por el profesional con el que se celebra el primer contrato a otro u otros profesionales y el contrato con este o estos últimos profesionales se celebra a más tardar 24 horas después de la confirmación de la reserva del primer servicio turístico.

Por "servicio turístico vinculado" se entienden al menos dos tipos diferentes de servicios turísticos adquiridos para los fines del mismo viaje o las mismas vacaciones, que no constituyan un viaje combinado, y que impliquen la celebración de contratos separados con proveedores individuales de servicios turísticos, si el comerciante facilita, alternativamente:

- 1) en el momento de una única visita o de un único contacto con su punto de venta, la selección por separado y el pago por separado de cada servicio turístico por los viajeros;
- 2) la compra dirigida de al menos un servicio turístico adicional a otro profesional cuando dicha compra se concluya en las 24 horas siguientes a la confirmación de la reserva del primer servicio turístico.

## **5. INFORMACIÓN OBLIGATORIA PARA EL VIAJERO**

Antes de la celebración del Contrato, el Organizador del Viaje/Minorista proporcionará al Viajero la siguiente información por escrito o en otra forma adecuada:

1. Información general sobre los requisitos de pasaporte y visado aplicables a la compra del viaje combinado, incluida información sobre el tiempo probable necesario para obtener pasaportes y visados;
2. Requisitos sanitarios exigidos por los organismos administrativos nacionales del país de destino del viaje y de la estancia; tal y como se indica en la hoja informativa
3. En caso de insolvencia, disposiciones para cubrir el dinero pagado por adelantado y, en su caso, para la repatriación del Viajero.

Además, con suficiente antelación al inicio del viaje, el Organizador del Viaje y/o el Detallista proporcionarán al Viajero, por escrito, la siguiente información

1. cuando el viaje combinado incluya un componente de transporte, los medios, características y categorías de transporte, lugares, fechas y horas de salida y regreso, duración y lugares de las paradas intermedias y conexiones. Si aún no se ha definido una hora exacta, el Detallista informará al Viajero de la hora aproximada de salida y regreso; así como los detalles del asiento asignado al Viajero, incluido el camarote o litera en un barco y el coche cama en un tren;
2. el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del representante del Organizador del Viaje en el lugar donde se alojará el Viajero o, en ausencia de un representante o de una agencia in situ, la persona a la que el Viajero puede dirigirse para solicitar asistencia o, en ausencia de un representante o de una agencia, un número de teléfono u otra información que permita al Viajero ponerse en contacto con el Organizador del Viaje durante la estancia
3. cuando haya menores, no acompañados por un progenitor u otra persona autorizada, que viajen con un viaje combinado que incluya alojamiento, información que permita ponerse en contacto directamente con el menor o con la persona responsable del menor en el lugar de estancia del menor.
4. Información sobre la suscripción facultativa de un seguro que cubra los gastos de cancelación por parte del Viajero o los gastos de asistencia, incluida la repatriación, en caso de accidente o enfermedad.
5. la ubicación, las características principales y, en su caso, la categoría turística del alojamiento en función de la normativa del país de destino;
6. el régimen de comidas
7. las visitas, excursiones u otros servicios incluidos en el precio total acordado para el viaje combinado
8. cuando no resulte evidente por el contexto, una indicación de si los servicios de viaje se prestarán al viajero como parte de un grupo y, en caso afirmativo, cuando sea posible, una indicación del tamaño aproximado del grupo
9. cuando el beneficio para el viajero de otros servicios turísticos esté vinculado a una comunicación oral eficaz,

la lengua en que se prestarán los servicios

10. indicación de si el viaje o las vacaciones son o no adecuados para personas con movilidad reducida y, a petición del viajero, información precisa sobre la compatibilidad del viaje o las vacaciones con las necesidades del viajero;

11. El número mínimo de personas necesario para la realización del viaje combinado y el plazo de que dispone -mencionado en el punto 9- para rescindir el contrato, antes del inicio del viaje combinado, si no se alcanza dicho número;

El organizador del viaje entregará al Viajero una copia escrita del Contrato y de las presentes Condiciones Generales. El Organizador del viaje enviará esta copia al Viajero por correo electrónico.

## **6. RESERVAS**

La propuesta de reserva debe realizarse por escrito o en otro formato equivalente que sea comprensible y accesible para el Viajero, incluso en formato electrónico, y se envía al Viajero antes de la celebración del Contrato. El Viajero acepta estos Términos y Condiciones en nombre de todas las partes implicadas.

El Viajero debe proporcionar todos los datos necesarios para procesar la reserva y el pago.

La aceptación de la propuesta de reserva se considera completa en el momento de la emisión del Contrato, que se realizará por escrito o en otra forma equivalente que sea comprensible y accesible para el Viajero, a quien se enviará antes de la celebración del Contrato. El Viajero también recibirá una copia escrita del Contrato.

## **7. PAGO**

Cuando el Viajero realice una reserva, deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

a) Si la solicitud de reserva se ha realizado con más de 35 días de antelación a la fecha de salida (día 35 excluido), se deberá abonar el importe total, o un depósito equivalente al 25% del precio del Paquete Turístico, más la tasa de inscripción o gestión de prácticas, el seguro y todos los servicios no reembolsables, debiendo abonar el saldo restante a más tardar 35 días antes de la fecha de salida mediante:

- tarjeta de crédito,

- transferencia bancaria a los datos bancarios indicados por correo electrónico por Evolution Travel.

En caso de que sea necesario emitir el billete de avión en el momento de la reserva, el coste relativo deberá ser abonado en el momento de la confirmación de la reserva por parte del Viajero, además del importe debido indicado en el párrafo anterior.

b) Si la solicitud de reserva se ha realizado dentro de los 35 días anteriores a la fecha de salida, se solicitará al Viajero que pague el importe total adeudado en uno o más plazos, eligiendo entre las formas de pago indicadas durante el proceso de reserva.

Si por cualquier razón el Viajero no paga las cantidades de conformidad con estas disposiciones y en las fechas acordadas, Evolution Travel se reserva el derecho de cancelar la reserva según lo establecido en la cláusula 9 a continuación. El saldo del precio se considerará pagado cuando el organizador reciba los importes directamente del viajero o a través del vendedor.

En caso de que la reserva no sea confirmada por el Organizador del Viaje, el Viajero será notificado con prontitud y el Organizador del Viaje procederá al reembolso del importe abonado por el Viajero por la reserva del Paquete. Si el pago se realizó mediante tarjeta de crédito, el importe se reembolsará directamente a la misma tarjeta de crédito utilizada por el Viajero en el momento de la reserva (el importe se reembolsará en un plazo de 30 días a partir de la solicitud del Viajero). Si el pago se realizó mediante transferencia bancaria, el Viajero deberá facilitar a Evolution Travel sus datos bancarios para que ésta pueda proceder al reembolso.

## **8. PRECIO**

El precio del Paquete de Viaje se indica en el Contrato y puede modificarse en cualquier momento hasta 20 días antes de la salida y únicamente para permitir variaciones relativas a

a) costes de transporte, incluido el coste del combustible o el coste de otras fuentes de energía,

b) tasas, impuestos o comisiones cobradas por servicios impuestos por terceros no directamente implicados en la prestación del viaje combinado, tales como tasas turísticas, tasas de aterrizaje o tasas de embarque y desembarque en puertos y aeropuertos, o

c) los tipos de cambio aplicados al Viaje Combinado específico.

Para el cálculo de estos cambios de precio, Evolution Travel se referirá a los parámetros que habrá identificado y

comunicado al Viajero en la Hoja de Información.

En caso de que el mencionado incremento de precio supere el 8% del precio total del Paquete, se aplicará lo siguiente:

En el supuesto de que, con anterioridad al inicio de la prestación del viaje combinado, el organizador se vea obligado a modificar significativamente alguna de las características principales del viaje o no pueda satisfacer los requisitos especiales, o proponga un incremento del precio del viaje combinado superior al 8%, el Viajero, dentro de un plazo razonable especificado por el organizador, podrá:

(I) aceptar la modificación propuesta; o

(II) rescindir el contrato sin pagar un recargo por rescisión anticipada.

Queda entendido que, si el viajero rescinde el contrato relativo al viaje combinado, podrá aceptar, cuando así se lo ofrezca el organizador, un viaje combinado de sustitución, posiblemente de calidad equivalente o superior. El organizador informará sin demora y por escrito al viajero

(I) de los cambios propuestos anteriormente y, en su caso, de su repercusión en el precio del viaje combinado;

(II) del plazo razonable en el que el viajero deberá comunicar su decisión al organizador

(III) de las consecuencias de la falta de respuesta del viajero en el plazo mencionado en el apartado (2), de conformidad con la legislación nacional aplicable; y

(IV) en su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

Si las modificaciones mencionadas del contrato de viaje combinado o del viaje combinado sustitutivo dan lugar a un viaje combinado de calidad o valor inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

Si se rescinde el viaje combinado y el viajero no acepta un viaje combinado de sustitución, el organizador reembolsará todos los pagos efectuados por el viajero o en su nombre sin demora y, en cualquier caso, en un plazo de 14 días a partir de la rescisión del contrato.

Independientemente de su magnitud, un aumento de precio sólo será posible si el organizador informa de ello al viajero de forma clara y comprensible, justificando el aumento y su cálculo, en un soporte duradero, al menos 20 días antes del inicio del viaje combinado.

## **9. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL VIAJE COMBINADO ANTES DE LA SALIDA**

Si el Organizador del Viaje y/o el Detallista modifican significativamente una cláusula esencial del Contrato antes de la salida, en caso de verse obligados a ello, deberán informar al Viajero lo antes posible, indicando la disposición del Contrato que especifica las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio. El Viajero deberá informar al Organizador del Viaje y/o al Detallista de su decisión lo antes posible y, en todo caso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación del Organizador del Viaje sobre los cambios.

Si el Viajero no acepta el cambio propuesto, podrá ejercer el derecho a recibir el reembolso del importe ya abonado o, alternativamente, un Viaje Combinado de sustitución de conformidad con el Artículo 12 siguiente.

En caso de cancelación del contrato por motivos que no sean caso fortuito o fuerza mayor, por no alcanzar el número mínimo de turistas o por no aceptar el Viajero el Viaje Combinado de sustitución, el Organizador del Viaje reembolsará al Viajero una suma correspondiente al doble del importe pagado por el Viajero y/o cobrado por el Organizador del Viaje a través del Detallista. La cantidad reembolsable nunca superará el doble de la cantidad que el Viajero adeudaría en la misma fecha de conformidad con el Artículo 10 si el Viajero tuviera que cancelar el Paquete.

El Organizador podrá rescindir el Contrato y ofrecer al Viajero el reembolso íntegro de los pagos efectuados por el viaje combinado, pero no estará obligado a pagar una indemnización adicional si el número de personas inscritas en el viaje combinado es inferior al mínimo estipulado en el contrato y el Organizador notifica al Viajero la rescisión del contrato en el plazo estipulado en el contrato y, en cualquier caso, a más tardar 20 días antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de duración superior a 6 días, 7 días antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de duración comprendida entre 2 y 6 días, 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de duración inferior a 2 días.

## **10. CAMBIOS DESPUÉS DE LA SALIDA**

Si el Organizador del Viaje no pudiera prestar una parte significativa de los servicios incluidos en el Contrato después de la salida, o si el Organizador del Viaje tuviera conocimiento de que no puede prestar una parte significativa de los servicios incluidos en el Contrato, por cualquier motivo que no sea imputable al Viajero, el

Organizador del Viaje proporcionará soluciones alternativas sin coste adicional para el Viajero en relación con la ampliación del Paquete y, en su caso, reembolsará la diferencia entre los servicios previstos en el Contrato y los efectivamente prestados.

Si no fuera posible ninguna de las soluciones alternativas descritas en el párrafo anterior, o si éstas no fueran aceptadas por el Viajero por razones justificadas, el Organizador del Viaje proporcionará al Viajero, cuando sea necesario, una solución de transporte equivalente para el regreso al lugar de partida o al lugar de regreso acordado de otro modo con el Viajero, y reembolsará al Viajero en consecuencia.

## **11. TRANSFERENCIA DE RESERVAS / SUSTITUCIÓN**

Si el Viajero no puede utilizar el Paquete Turístico, podrá transferir su reserva a una persona que cumpla todas las condiciones aplicables al Paquete Turístico, siempre que el Viajero notifique adecuadamente por escrito (al menos 7 días laborables antes de la fecha de salida) su intención de transferir la reserva al Organizador del Viaje y/o al Minorista antes de la fecha de salida especificada. El Turista deberá facilitar sin demora los datos de la persona que vaya a sustituirle.

El cedente y el cesionario son individual y solidariamente responsables del pago del precio del Paquete Turístico o, si el precio ya ha sido pagado, del pago del saldo y de cualesquiera tasas, gastos u otros costes adicionales derivados de dicha transferencia

El Proveedor informará al cedente de los costes reales de la transferencia. Dichos costes no serán irrazonables y no excederán el coste real incurrido por el organizador debido a la transferencia del Contrato.

El organizador proporcionará al cedente pruebas de los impuestos, tasas u otros costes adicionales derivados de la transferencia del Contrato.

## **12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL TURISTA**

El Viajero podrá rescindir el contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado, sin incurrir en penalización alguna, en los siguientes casos

- a) aumento del precio indicado en el artículo 8 en más de un 8%;
- b) si el Organizador del Viaje y/o el detallista se ven obligados, antes de la salida, a modificar significativamente una cláusula esencial del Contrato y dicha modificación no es aceptada por el Viajero;

En las circunstancias anteriores, el Viajero tiene derecho, alternativamente a

- a que se le ofrezca un Paquete de sustitución sin coste adicional, o a que se le reembolse el exceso de precio si el Paquete de sustitución tiene un valor económico inferior al inicialmente elegido;
- a recibir el reembolso del importe ya abonado en virtud del Contrato.

El Viajero deberá comunicar su decisión (es decir, aceptar el Paquete de sustitución o rescindir el Contrato) al Organizador del Viaje y/o al Detallista en el plazo de (2) dos días laborables desde que el Organizador del Viaje y/o el Detallista hayan enviado la notificación de aumento o cambio.

Si el Viajero no comunica su decisión al Organizador del Viaje y/o al Detallista dentro de los plazos aquí especificados, se considerará que la propuesta de aumento o cambio por parte del Organizador del Viaje y/o del Detallista ha sido aceptada por el Viajero. Estas condiciones excluyen expresamente el derecho de cancelación del Viajero que se ofrece para los contratos a distancia y off-site.

Si el Viajero cancela el Contrato antes de la salida, fuera de las circunstancias indicadas anteriormente y con independencia de cualquier pago realizado de conformidad con el Artículo 7 anterior, el Viajero deberá abonar la tasa de reserva única aplicable, la tasa de penalización estipulada en la Ficha Técnica del catálogo o del Programa de Viajes Fuera del Campus o de cualquier viaje a medida, el coste de la cobertura de seguro exigida en el momento de la celebración del Contrato o cualquier otro servicio ya prestado. En el caso de grupos, dichos importes se acordarán caso por caso tras la firma del Contrato.

No obstante, lo anterior, el viajero tendrá derecho a rescindir el contrato relativo al viaje combinado antes del inicio de la prestación de este, sin abonar tasa alguna por rescisión anticipada, si se producen circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en sus inmediaciones que afecten significativamente a la prestación del viaje combinado, o que afecten significativamente al transporte de pasajeros hasta el lugar de destino. En caso de rescisión del contrato relativo al viaje combinado sobre la base del presente apartado, el viajero tendrá derecho al reembolso íntegro de cualquier pago efectuado por el viaje combinado, pero no tendrá derecho a ninguna otra indemnización.

El organizador emitirá cualquier indemnización o reembolsará cualquier pago realizado por el viajero o en su

nombre por el viaje combinado, menos la tasa de cancelación anticipada en su caso. Las indemnizaciones y reembolsos mencionados se abonarán al viajero sin demora indebida y, en cualquier caso, en un plazo de 14 días a partir de la rescisión del contrato relativo al viaje combinado.

### **13. OBLIGACIONES DEL TURISTA**

Durante las negociaciones, y en cualquier caso antes de la ejecución del contrato, el Organizador del Viaje y/o el Detallista facilitarán por escrito al Viajero toda la información general relativa a las formalidades sanitarias exigidas por las administraciones nacionales para el viaje y la estancia, así como la información general relativa a los documentos de viaje necesarios para viajar (pasaporte y visado). Esta información deberá estar actualizada en la fecha de impresión del catálogo o folleto de los Paquetes Turísticos y también en el Sitio.

En cualquier caso, antes de la fecha de salida, el Viajero deberá asegurarse de haber comprobado toda la información pertinente y actualizada con las autoridades competentes (para los ciudadanos españoles en el Ministerio de Asuntos Exteriores a través del sitio web [Embajadas y consulados \(exteriores.gob.es\)](http://Embajadas y consulados (exteriores.gob.es)))

Los ciudadanos españoles recibirán información general sobre las formalidades sanitarias y la documentación necesaria para viajar al extranjero. Todos los demás ciudadanos recibirán la información correspondiente a través de sus representaciones diplomáticas presentes en el destino previsto y/o de los canales oficiales de información gubernamental de su país.

Si el Viajero no obtiene la información descrita en el párrafo anterior, el Organizador o el Revendedor no podrán ser considerados responsables de la imposibilidad del Viajero de viajar.

El Viajero debe informar al Organizador y/o al Detallista de su nacionalidad y, en el momento de la salida, debe asegurarse de que está en posesión de todos los certificados de vacunación necesarios, de un pasaporte válido y de cualquier otro documento exigido para viajar a todos los países incluidos en el itinerario, así como de los visados de viaje y certificados sanitarios que puedan exigirse.

Asimismo, el turista deberá respetar las normas de prudencia y diligencia habituales y todas las normas específicas vigentes en los países a los que viaje, toda la información facilitada por el Organizador del viaje y todas las disposiciones reglamentarias, administrativas o legislativas relativas al Viaje Combinado. El Viajero será responsable de todos los daños y perjuicios que el Organizador del Viaje y/o el Detallista puedan sufrir por el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, incluidos todos los gastos de repatriación.

En el momento de la reserva del Viaje Combinado, el Viajero deberá informar por escrito al Organizador del Viaje de todas las peticiones especiales que, en caso de poder ser atendidas, puedan ser objeto de acuerdos específicos.

En cualquier caso, en el momento de la reserva, el Viajero está obligado a informar al Organizador del Viaje y/o al Detallista de cualquier solicitud o condición especial (por ejemplo, embarazo, intolerancias alimentarias, discapacidades, etc.) y a indicar claramente la solicitud de los servicios personalizados pertinentes.

### **14. CLASIFICACIÓN DE LOS HOTELES**

Las clasificaciones oficiales de los hoteles se facilitan sobre la base de información oficial y formal obtenida de las autoridades competentes de los países en los que están situados los hoteles.

En caso de que las autoridades competentes de los países en los que se encuentran los hoteles no hayan asignado ninguna clasificación oficial a los mismos, aunque dichos países sean miembros de la Unión Europea, dicha clasificación será establecida por el Organizador del Viaje sobre la base de criterios de evaluación y normas de calidad adecuados.

### **15. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD**

El Organizador del Viaje responderá frente al Viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, con independencia de que dichos servicios sean prestados directamente por el Organizador del Viaje o por terceros proveedores de servicios, salvo que el Organizador del Viaje pruebe que la culpa del incumplimiento del Contrato es imputable al Viajero o a un tercero ajeno a la prestación de los servicios objeto del Contrato, debido a

1. circunstancias fortuitas y de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Organizador del Viaje o de terceros proveedores de servicios, cuyas consecuencias no hubieran podido evitarse incluso con la máxima diligencia;

2. un acontecimiento que el Organizador del Viaje o el proveedor de servicios no hayan podido prever ni evitar, incluso con la máxima diligencia;

Los motivos anteriormente mencionados no afectarán a ningún derecho de acción por parte del Organizador del Viaje contra el Minorista o los terceros proveedores de servicios anteriormente mencionados.

Siempre que un contrato de viaje combinado sea vendido por un minorista, éste será también responsable de la ejecución del viaje combinado.

## **16. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN**

Los límites de indemnización aplicables y los plazos de prescripción relativos que se aplican a los daños resultantes de la no ejecución o ejecución inadecuada de los servicios incluidos en el Paquete están sujetos a los límites establecidos por la Convención Nacional sobre Contratos de Viaje (CCV).

## **17. OBLIGACIÓN DE PRESTAR ASISTENCIA**

El Organizador del Viaje prestará la asistencia adecuada sin demora indebida al Viajero en apuros, aplicando diligencia profesional, exclusivamente en relación con sus obligaciones contractuales y legales.

Cuando sea imposible garantizar el regreso del Viajero según lo acordado en el contrato de viaje combinado debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, el organizador correrá con los gastos del alojamiento necesario, siempre que sea posible de una categoría equivalente, durante un periodo no superior a tres noches por Viajero. Cuando la legislación de la Unión sobre derechos de los pasajeros aplicable al medio de transporte de que se trate prevea plazos más largos para el regreso del viajero, se aplicarán dichos plazos. En particular

- a) facilitando información adecuada sobre los servicios sanitarios, las autoridades locales y la asistencia consular, y
- b) asistiendo al viajero en la realización de comunicaciones a larga distancia y ayudándole a encontrar servicios turísticos alternativos.

El organizador podrá cobrar un coste razonable por dicha asistencia si el problema ha sido causado intencionadamente por el viajero o por su culpa. Este coste no superará en ningún caso los costes reales en que haya incurrido el organizador.

La limitación de los costes a que se refiere el apartado 7 del presente artículo no se aplicará a las personas con movilidad reducida, tal como se definen en el artículo 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1107/2006, ni a sus acompañantes, mujeres embarazadas, menores no acompañados y personas que necesiten asistencia médica específica, siempre que el organizador haya sido informado de sus necesidades especiales al menos 48 horas antes del inicio del viaje combinado. El organizador no podrá invocar circunstancias inevitables y extraordinarias para limitar la responsabilidad en virtud del apartado 7 del presente artículo si el proveedor de servicios de transporte pertinente no puede invocar las mismas circunstancias en virtud del Derecho de la Unión aplicable.

El Organizador del Viaje y el Detallista no serán responsables de la no ejecución o ejecución parcial del Contrato cuando ello se derive de circunstancias imputables al Viajero, circunstancias imprevisibles o inevitables, accidentes imprevisibles o fuerza mayor.

## **18. QUEJAS Y RECLAMACIONES**

El Viajero deberá, lo antes posible y sin demora innecesaria, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, notificar por escrito o en otra forma equivalente al Organizador/Reponedor cualquier falta de conformidad [no ejecución] que perciba durante la ejecución del viaje combinado, de forma que el Organizador/Reponedor pueda subsanarla sin más demora.

Independientemente de las obligaciones del Viajero en virtud del presente Contrato, el Viajero deberá, en cualquier caso, presentar una reclamación mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo al Organizador o al Detallista, en un plazo de diez (10) días laborables a partir de la fecha de regreso al lugar de salida.

El Organizador proporcionará al Viajero información sobre cualquier procedimiento de tramitación de reclamaciones y mecanismos alternativos de resolución de litigios (ADR) existentes, de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 206 de 6 de septiembre de 2005 y, en su caso, sobre el organismo de ADR por el que está regulado el profesional y la plataforma de resolución de litigios en línea de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 524/2013.

## **19. SEGURO DE ANULACIÓN Y REPATRIACIÓN**

Si no está incluido en el precio del viaje, es posible, e incluso aconsejable, contratar un seguro especial que cubra los gastos derivados de la cancelación del Paquete Turístico, o los gastos de asistencia, incluida la repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, de accidentes y asistencia sanitaria, de pérdida y/o deterioro del equipaje, en el momento de efectuar la reserva en las oficinas del Organizador o del Detallista. Los derechos del Viajero derivados de las pólizas de seguro indicadas en las mismas serán ejercitados por el Viajero directamente frente a las correspondientes compañías aseguradoras, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las correspondientes pólizas de seguro.

El Organizador/Minorista, con independencia de su obligación de prestar asistencia, podrá rechazar la solicitud de Paquetes de Viaje en los casos en que el Viajero no pueda demostrar que está en posesión de una póliza de seguro adecuada que cubra los gastos de asistencia médica y/o repatriación.

– [Top 202526062](#)

– [Base 202526059](#)

– [Interruzione Plus 202441705](#)

## **20. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos del presente artículo 20, "Viajero" y cualquier sujeto de datos se denominarán "usted/su". Esta cláusula también cubre la relación de Evolution Travel con cualquier sujeto de datos cuyos datos personales hayamos adquirido, o cuyos datos personales nos hayan sido confiados, en virtud del servicio aquí ofrecido. La Ley de Protección de Datos (Capítulo 586 de las Leyes de Malta) y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679) proporcionan el marco legislativo para la protección y el tratamiento de la información personal en relación con el tratamiento de datos personales.

Usted acepta que, debido a la naturaleza, el alcance y el tipo de servicio prestado en virtud del presente Contrato, Evolution Travel puede tener acceso directo o indirecto a sus datos personales. A los efectos del presente Contrato el término "datos personales" significará todos los datos, información, texto, dibujos y otros materiales incorporados en cualquier medio electrónico, óptico, magnético o tangible proporcionado por usted a Evolution Travel que Evolution Travel deba generar, recoger, procesar, almacenar o transmitir en relación con el presente Contrato. Evolution Travel le informa por la presente de que cualquier dato personal revelado a los efectos del presente Contrato será procesado y almacenado por Evolution Travel de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Protección de Datos (Capítulo 586 de las Leyes de Malta) y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento 2016/679) modificado y actualizado cada cierto tiempo. A los efectos del presente Acuerdo, el término "Tratamiento" se referirá a cualquier operación o grupo de operaciones llevadas a cabo sobre datos personales o grupos de datos personales, tales como recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, adaptar o alterar, recuperar, consultar, utilizar, revelar por transmisión, difundir o divulgar de otro modo, normalizar o combinar, restringir, borrar o destruir.

Evolution Travel garantiza que sus datos personales serán tratados correctamente y de conformidad con la ley y que no serán tratados con fines incompatibles con los servicios aquí prestados.

Evolution Travel utiliza medidas administrativas, técnicas y físicas apropiadas para salvaguardar su información personal impidiendo la pérdida, el uso indebido, el robo, la alteración, la divulgación o la destrucción de su información personal. Restringimos el acceso a su información personal a los empleados, contratistas y agentes que necesitan dicha información para prestar, desarrollar o mejorar nuestros servicios. Estas personas están sujetas a obligaciones de confidencialidad.

Todos estos datos podrán ser revelados a terceros y/o a los empleados y/o afiliados de Evolution Travel (por ejemplo, autoridades competentes, compañías de seguros, corresponsales o representantes locales de Evolution Travel, proveedores de servicios con respecto a los servicios de paquetes de viaje) para el cumplimiento de las obligaciones de Evolution Travel establecidas en el presente contrato y para garantizar la correcta ejecución del contrato celebrado entre usted y Evolution Travel.

Su información personal y, en particular, su información financiera será procesada por terceros, incluyendo instituciones financieras reguladas de conformidad con la ley, para facilitar las transacciones financieras entre usted y Evolution Travel. Las instituciones financieras que lleven a cabo este proceso podrán estar situadas fuera de la Unión Europea. Si el tercero que procesa su información se encuentra en los Estados Unidos o en cualquier otro país que no forme parte de la Unión Europea, Evolution Travel ha tomado todas las precauciones necesarias



para garantizar que el tercero cumple con las mismas normas establecidas en el GDPR, y cualquier otra norma a la que Evolution Travel esté obligada. Evolution Travel se asegura de que cualquier tercero aplique los mismos estándares de protección al procesar la información personal de sus clientes, incluso si se encuentra fuera del área de la Unión Europea.

Evolution Travel le informa de que tiene derecho a obtener confirmación sobre el tratamiento de sus datos personales y a solicitar el acceso a los mismos, salvo que esté restringido o prohibido por ley. También puede solicitar una copia de dicha información, que haremos nosotros mismos - esta solicitud debe hacerse verbalmente o por medios electrónicos. Le facilitaremos la copia en un formato electrónico de uso común. Puede consultar la información personal que conservamos sobre usted para comprobar la legalidad del tratamiento de datos realizado por Evolution Travel. Si encuentra inexactitudes o datos incompletos en su información personal, también puede solicitar a Evolution Travel, o a cualquier otra persona que procese sus datos en nombre de Evolution Travel, que modifique/rectifique/elimine cualquier dato que sea inexacto o que se haya vuelto inexacto como consecuencia de un cambio en las circunstancias. Por la presente, usted acepta y es consciente de que Evolution Travel podrá solicitarle de vez en cuando que confirme la exactitud de sus datos personales en poder de Evolution Travel y de que Evolution Travel no será responsable en modo alguno por el hecho de que usted no notifique a Evolution Travel cualquier cambio en sus datos personales como consecuencia del procedimiento anterior. En cualquier caso, los datos personales podrán ser eliminados en cualquier momento que usted lo solicite, sin perjuicio de todos los requisitos y obligaciones legales que obliguen a Evolution Travel a conservar sus datos personales. Usted tiene derecho a limitar e incluso a oponerse al tratamiento de sus datos personales. Tenga en cuenta que cualquier negativa o restricción a facilitar a Evolution Travel los datos personales necesarios puede obstaculizar la celebración del presente Contrato y la prestación de los servicios del Paquete de Viaje.

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que consideremos que dicha información es necesaria para cumplir los fines del presente Contrato, salvo que las leyes y los requisitos normativos aplicables permitan o exijan lo contrario.

Al celebrar el presente Contrato, usted declara que ha recibido información completa sobre nuestras prácticas de tratamiento de datos, y que además consiente el tratamiento de sus datos personales con el fin de permitirnos prestarle el servicio y también de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Contrato, en nuestra Política de Privacidad actualizada periódicamente, y según lo permitido sobre la base de la legislación mencionada y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento 2016/679).

## **21. LISTAS, ANEXOS, ADENDAS, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Cada anexo, apéndice y adenda del presente Acuerdo formará parte integrante del mismo y deberá leerse, interpretarse, entenderse y ejecutarse como un único documento. El presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con la legislación de Malta, y los Juzgados y Tribunales malteses tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier reclamación o litigio derivado del presente Acuerdo.

## **22. FONDO DE GARANTÍA**

Evolution Travel se adhiere al Fondo de Garantía VACACIONES GARANTIZADAS® para todos sus Miembros Consorciados, Agencias de Viajes, Tour Operadores, Redes y Redes de Distribución, con el fin de garantizar a sus Clientes Viajeros la tranquilidad de su parte pagada por el paquete del viaje organizado en caso de insolvencia. El Fondo del Consorcio VACANZE GARANTITE® protege al Viajero en caso de insolvencia o quiebra de sus Miembros del Consorcio, y cumple con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo n.º 62, de 21 de mayo de 2018, para la organización y reventa de servicios turísticos denominados "paquetes".

Referencias:

[info@vacanzegarantite.it](mailto:info@vacanzegarantite.it)

[www.vacanzegarantite.it](http://www.vacanzegarantite.it)

## **23. ESPECIFICACIONES DE LA TARJETA REGALO**

La Tarjeta Regalo es una tarjeta digital que contiene un vale prepagado no nominativo que da derecho al Beneficiario a utilizar el descuento previsto en la propia Tarjeta Regalo para adquirir el servicio ofrecido por Evolution Travel Ltd y el producto digital correspondiente. La Tarjeta Regalo consiste en un código alfanumérico que se comunicará por correo electrónico tras la compra. Las Tarjetas Regalo son acumulables y

pueden gastarse en varias soluciones. El Cliente puede pagar mediante tarjeta de crédito u otra tarjeta de prepago. En caso de pago con tarjeta de crédito, los datos de la tarjeta de crédito no serán tratados en ningún caso por Evolution Travel Ltd sino directamente por PayPal o Stripe, que los tratarán con la máxima confidencialidad. Evolution Travel Ltd no será responsable del uso fraudulento e ilegal que puedan hacer terceros de las tarjetas de crédito en el momento del pago.

Las Tarjetas Regalo tienen una validez ilimitada y, por lo tanto, no están sujetas a caducidad.

La Tarjeta Regalo puede ser utilizada por la persona que la compró o puede ser regalada a otra persona que pueda beneficiarse del bono.

## **Anexo A**

### **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS INDIVIDUALES**

#### **A) DISPOSICIONES LEGALES**

Los contratos relativos únicamente a servicios de transporte, únicamente a servicios de alojamiento o a cualquier otro servicio turístico individual, que no puedan configurarse como un Paquete Turístico, se rigen por las siguientes disposiciones de la Convención Nacional sobre los Contratos de Viaje (CCV): Art. 1, nº 3 y nº 6; Art. 17 -23; Art. 24 - 31, (limitadas a aquellas partes de estas disposiciones que no se refieran al contrato de Paquete Turístico) así como a otros acuerdos que se refieran específicamente a la venta de cada servicio turístico individual. El Organizador/Revendedor, incluso en los casos en que la venta del servicio turístico individual tenga lugar por vía electrónica, está obligado a proporcionar al Viajero una copia del Contrato relativo a la compra de los mencionados servicios turísticos individuales que el Viajero haya adquirido.

#### **B) CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las siguientes cláusulas de las Condiciones Generales de los Paquetes Turísticos enumeradas anteriormente también son aplicables a estos contratos de venta de servicios turísticos individuales: Art. 6 párrafo 1; Art. 7 párrafo 2; Art. 13; Art. 18.

La aplicación de las cláusulas mencionadas no implica en modo alguno que los servicios ofrecidos representen un tipo de Paquete Turístico. La terminología utilizada en las cláusulas mencionadas relativas al Contrato de Paquete Turístico (Organizador del Viaje, etc.) debe entenderse con referencia a la terminología correspondiente utilizada en el contrato de venta de cada servicio turístico individual (Vendedor, Estancia, etc.).

#### **C) VIAJES IN SITU**

Los viajes, servicios y beneficios adquiridos por el Viajero durante su estancia en el lugar de destino y no incluidos en el precio del Paquete están fuera del alcance del contrato correspondiente celebrado por Evolution Travel Ltd en calidad de Organizador de Viajes.

Por lo tanto, no se puede atribuir ninguna responsabilidad a Evolution Travel Ltd en su calidad de Organizador de Viajes o Revendedor de servicios turísticos, incluyendo aquellos casos en los que, por cortesía, los residentes locales o corresponsales se han encargado de la reserva de dichos viajes.

#### **D) DIVULGACIÓN OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 499.24 DE LAS LEYES DE MALTA:**

Las compañías aéreas y las pertenecientes a Estados parte en el Convenio de Montreal de 1999 están sujetas al siguiente régimen de responsabilidad:

1. El transportista será responsable del daño sufrido como consecuencia de la muerte o lesión corporal de un pasajero, con independencia de que el incidente que haya causado la muerte o lesión haya tenido lugar a bordo de la aeronave o en el curso de cualquiera de las operaciones de embarque o desembarque.
2. Para los daños mencionados en el apartado 1 anterior que no excedan de 100.000 Derechos Especiales de Giro (equivalentes aproximadamente a 120.000,00 euros) por cada pasajero, el transportista no podrá excluir ni limitar su responsabilidad.
3. El transportista no será responsable de los daños mencionados en el apartado 1 anterior que excedan de 100.000 Derechos Especiales de Giro por pasajero (equivalentes a aproximadamente 120.000,00 euros) si

demuestra que:

(a) dicho daño no se debió a la negligencia u otra acción u omisión indebida del transportista o de sus empleados y agentes; o b) dicho daño se debió únicamente a la negligencia u otra acción u omisión indebida de un tercero.

En el transporte de equipaje, la responsabilidad del transportista por destrucción, pérdida, avería o retraso se limita a la suma de 1.000 Derechos Especiales de Giro por cada pasajero, a menos que el pasajero haya hecho una declaración especial de interés en la entrega en destino en el momento de entregar el equipaje al transportista y haya pagado una tasa suplementaria, si la hubiere. En tal caso, el transportista estará obligado a pagar una suma que no exceda de la suma declarada, a menos que demuestre que dicha suma es superior al interés real del pasajero en la entrega en destino.

Los transportistas de países que no son parte del Convenio de Montreal pueden aplicar regímenes de responsabilidad diferentes de los indicados anteriormente.

Un resumen de las principales disposiciones que rigen la responsabilidad de los transportistas que colaboran con Evolution Travel está disponible en nuestras oficinas, previa solicitud.

El nombre del transportista se especifica en el billete del pasajero; cualquier cambio debe ser notificado con prontitud al Viajero de conformidad con la Legislación Subsidiaria 499.24 de las Leyes de Malta.

La responsabilidad del Organizador de Viajes hacia el Viajero se rige por la Ley de Asuntos del Consumidor de las Leyes de Malta y los Términos y Condiciones Generales establecidos anteriormente.

## **Anexo B**

### **HOJA DE DATOS RELATIVA A LOS PAQUETES CON EL ORGANIZADOR EVOLUTION TRAVEL LTD**

- La siguiente hoja de datos forma parte integrante de las Condiciones Generales relativas al Contrato de Paquete Turístico.

- Los gastos de reserva ascienden a 40,00 euros por persona y, en el caso de grupos, a 25,00 euros por persona.

- Datos técnicos de la organización

Nombre: Evolution Travel Limited,

Dirección: 1st Floor, Suite 3, Central Business Centre, Mdina Road

Localidad: Zebbug

País: Malta

Correo electrónico: [contatti@evolutiontravel.it](mailto:contatti@evolutiontravel.it)

- Agencia de viajes autorizada con arreglo a las disposiciones de la legislación maltesa.

- Seguro de Responsabilidad Combinada para Tour Operadores y/o Agentes de Viajes - Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional Certificado nº P45L000280 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Pública Certificado nº P41003322 - de acuerdo con las disposiciones de la Ley Maltesa. La validez de los paquetes ofrecidos puede consultarse en el Sitio.

- El nombre de la compañía aérea que operará los vuelos se indica en la documentación en línea del viaje combinado elegido y se reitera en los documentos de viaje y en los que se entregan antes de la salida. Cualquier cambio será comunicado puntualmente por el Organizador del Viaje.

- La información oficial de carácter general relativa a los países extranjeros, incluida la relativa a la situación en materia de seguridad, incluidas las formalidades sanitarias y los documentos de viaje necesarios para el acceso de los ciudadanos españoles, es facilitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En el caso concreto de España, la información se facilita en el sitio web [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) por tanto, está a disposición del público. Dado que esta información oficial está sujeta a cambios y actualizaciones, el Viajero debe consultar estas fuentes antes de adquirir el Paquete Turístico.

- Cualquier cambio solicitado por el Viajero tras la confirmación de los servicios incluidos en el Paquete Turístico será realizado por el Organizador del Viaje a cambio de una comisión de 65,00 euros. Además de la comisión mencionada, el Viajero podrá incurrir en otras penalizaciones en relación con la cancelación de vuelos (como tarifas especiales, compras inmediatas, vuelos de bajo coste y vuelos regulares) que podrá imponer la compañía aérea correspondiente.

- El Viajero que necesite cambiar el Viaje Combinado adquirido o el/los nombre(s) del/de los beneficiario(s) del Viaje Combinado deberá notificarlo al Organizador del Viaje, quien comprobará con los terceros proveedores si es posible realizar los cambios solicitados, tras informar al Viajero de los costes adicionales asociados a las solicitudes de cambio. Los proveedores terceros podrán rechazar el cambio solicitado o el cambio de nombre, aunque la solicitud de cambio haya sido realizada por el Viajero dentro de los plazos establecidos en el Artículo 11 de las Condiciones Generales. En tales casos, el Organizador del Viaje no será responsable de las denegaciones de terceros proveedores de servicios en relación con los cambios solicitados. Dichas denegaciones por parte de terceros proveedores de servicios serán comunicadas por el Organizador del Viaje al Viajero y/o a las partes interesadas antes de la salida.

- Si el Viajero cancela el Contrato antes de la salida, salvo en los casos enumerados en el Artículo 12 de las Condiciones Generales, independientemente de cualquier pago anticipado realizado de conformidad con el Artículo 7 de las Condiciones Generales e independientemente del pago de costes, tasas administrativas y/o primas de seguro, se cobrarán las siguientes penalizaciones

a) La tasa de reserva de 40,00 euros por persona y, en el caso de grupos, de 25,00 euros por persona.

b) La prima del seguro

c) Los siguientes porcentajes sobre el valor total del viaje combinado:

- 25% desde el día de la confirmación y hasta 31 días naturales anteriores a la salida;

- 50% desde 30 hasta 20 días naturales anteriores a la salida;

- 75% desde 19 hasta 15 días naturales anteriores a la salida;

- 100% desde 14 hasta 0 días naturales anteriores a la salida;

d) Además de los porcentajes anteriores, se podrán aplicar otras penalizaciones en relación con servicios no reembolsables y billetes de avión, como tarifas especiales, compras inmediatas, vuelos de bajo coste y vuelos.

También debe tenerse en cuenta que:

- Cualquier referencia a días se entiende siempre con referencia a días naturales;

- En relación con destinos específicos, servicios específicos, grupos preestablecidos y requisitos de viaje específicos, puede producirse un aumento significativo de las penalizaciones anteriores;

- En relación con servicios turísticos y no turísticos específicos, las penalizaciones impuestas podrán ser del 100% del valor íntegro, en el momento en que la propuesta o reserva no pueda ser revocada, o en el momento de la confirmación de la reserva por parte de la turoperadora, y dichas penalizaciones se indicarán en los documentos relativos a programas fuera de catálogo, viajes a medida o viajes y servicios en general que no estén total o parcialmente incluidos en este catálogo en línea.

- En cualquier caso, el Viajero que opte por desistir unilateralmente del Contrato (en relación con los vuelos/transporte, alojamiento u otros servicios contratados) no tendrá derecho a ningún reembolso de las tasas ya abonadas.

- Las penalizaciones anteriores también serán abonadas por el Viajero o Turistas que no puedan realizar el viaje por falta de datos o irregularidades en los documentos de viaje.

Los horarios de los Paquetes de Evolution Travel se basan en los horarios, tipos de cambio, tarifas aeroportuarias y de transporte y costes de los servicios terrestres vigentes en el momento de la propuesta de reserva. Los tipos de cambio utilizados para los Paquetes Turísticos de Evolution Travel son los establecidos por el Banco Central Europeo.

El precio del Paquete Turístico, que le será comunicado en el momento de la confirmación de la reserva, podrá ser incrementado hasta 20 días antes de la fecha de salida, exclusivamente en los casos especificados en el artículo 8 de las Condiciones Generales, y cualquier diferencia entre el tipo de cambio y el tipo aplicado el día de la confirmación de la reserva podrá acarrear las siguientes consecuencias

75% del valor íntegro para vuelos regulares;

65% del valor íntegro para vuelos chárter;

100% de los recargos, independientemente del tipo de viaje;

100% en el caso de tasas relativas exclusivamente a "servicios en tierra".

Los porcentajes anteriores también son aplicables en el caso de grupos organizados o viajes "ad hoc", a menos que dichos porcentajes se indiquen de otro modo en el Contrato de Viaje Combinado al que se apliquen.

Cualquier modificación del precio le será comunicada por escrito por el Organizador/Revendedor en los plazos arriba indicados.

Es posible utilizar el servicio de bloqueo por ajuste de divisas abonando en el momento de la reserva la tasa de 40,00 euros por participante individual y, en el caso de grupos, 25,00 euros. Esta tasa no se reembolsará en caso de cancelación del viaje.

## **Anexo C**

### **FORMULARIO DE INFORMACIÓN NORMALIZADO**

La combinación de servicios de viaje ofrecida es un viaje combinado en el sentido de la Directiva (UE) 2015/2302 y del Reglamento sobre viajes combinados y regímenes de viaje relacionados (S.L.409.19 de las Leyes de Malta). Por lo tanto, se beneficiará de todos los derechos de la UE aplicables a los viajes combinados. Por lo tanto, se beneficiará de todos los derechos de la UE aplicables a los viajes combinados. El organizador será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la ley, el organizador cuenta con la protección necesaria para reembolsar los pagos y, cuando el transporte esté incluido en el viaje combinado, para garantizar la repatriación en caso de que usted se declare insolvente.

Derechos básicos en virtud de la Directiva (UE) 2015/2302 y el Package Travel and Related Travel Regulaciones (S. L.409.19 de las Leyes de Malta):

1. Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de la celebración del contrato de viaje combinado.
2. Siempre habrá al menos un profesional responsable de la correcta ejecución de todos los servicios turísticos incluidos en el contrato.
3. Se facilita a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto a través del cual pueden ponerse en contacto con el organizador o la agencia de viajes.
4. Los viajeros podrán transferir el viaje combinado a otra persona, previo aviso con una antelación razonable y, en su caso, costes adicionales.
5. El precio del viaje combinado sólo podrá incrementarse si aumentan los costes específicos (por ejemplo, el precio del combustible) y si así se prevé expresamente en el contrato, pero a más tardar 20 días después del inicio del viaje combinado. Si el aumento del precio es superior al 8% del precio del viaje combinado, el viajero podrá rescindir el contrato. Si el organizador se reserva el derecho a aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si se produce una reducción de los costes correspondientes.
6. El viajero podrá rescindir el contrato sin pagar tasas de rescisión y obtener el reembolso íntegro de los pagos si se modifica sustancialmente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado, salvo el precio. Si, antes del inicio del viaje combinado, el profesional responsable del mismo lo cancela, el viajero tendrá derecho a obtener el reembolso y, en su caso, una indemnización.
7. En circunstancias excepcionales, los viajeros podrán rescindir el contrato sin abonar los gastos de rescisión antes del inicio del viaje combinado, por ejemplo, si en el lugar de destino se producen graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado. Además, los viajeros podrán, en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado, rescindir el contrato previo pago de tasas de rescisión adecuadas y justificadas.
8. Si, tras el inicio del viaje combinado, elementos sustanciales del mismo no pueden proporcionarse según lo acordado, deberán ofrecerse al viajero soluciones alternativas adecuadas sin coste adicional. Los viajeros podrán rescindir el contrato, sin abonar tasas de rescisión, si los servicios no se prestan según lo acordado y ello afecta significativamente a la realización del viaje combinado y el organizador no ha subsanado el problema.
9. Los viajeros también tienen derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o incumplimiento de los servicios turísticos.
10. En caso de insolvencia del organizador o, en su caso, del minorista, se reembolsarán los pagos. 11. Si el organizador o, en su caso, el minorista se declara insolvente después del inicio del viaje combinado y si el transporte está incluido en el viaje combinado, la repatriación de los viajeros está garantizada. Evolution Travel Ltd ha suscrito una protección contra la insolvencia con el fondo Vacanze Garantite.. Los viajeros pueden ponerse en contacto con este organismo o, en su caso, con la Autoridad de Turismo de Malta si se deniegan los servicios debido a la insolvencia de Evolution Travel Ltd. En el caso que el organizador no sea Evolution Travel Ltd, el organizador es responsable de lo que está escrito en este punto.

